

Con invocacion del referido Auto: Prohibido 90
Por los Señores Alcaldes de los hijos
dalgo de la Audiencia de V. M. que lo rubricaron
Caxon Gramada y Junio diez y siete
de mill Setecientos y treinta y cinco año V.
Don Nicolau Joseph de Robles y Belasco
fui presente: y para que lo contenido
en dicho auto tenga cumplido efecto = fue
acordado dar esta Nra Carta para vos
Por la qual os mandamos que luego de
como con ella veais requerido o requie-
ridos por parte de los dhos Don Rog.
Lorenzo Don Juan Don Joseph Don Juan
Don Antonio y Don Pedro Martinez de la
torre citando juntos en nuestro Cabildo o
ayuntamiento segun lo abier de uso y
costumbre de ayuntar lo caui el refer.